

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1003-2023-UNAM

Moquegua, 02 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 420-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 19.10.2023, el Informe Legal N.º 0716-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 13.10.2023, el Informe N.º 902-2023-DPP/UNAM de fecha 13.10.2023, el Informe N.º 1127-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 12.10.2023, el Informe N.º 1452-2023-UEI/UNAM de fecha 11.10.2023, el Informe N.º 0458-2023-EFCT/UEI/UNAM de fecha 05.10.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 065-2023-UNAM, se aprobó la Ficha Técnica de la actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; que se ejecuta en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por un monto de S/ 1,266,702.59 soles con un plazo de 120 días calendarios, iniciándose el 23/03/2023, debiendo concluir el 20/07/2023. Asimismo, mediante Resolución de C.O. N.º 692-2023-UNAM de fecha 17 de agosto de 2023, se aprueba la ampliación de plazo N.º 01, por el periodo de 73 días calendarios.

Que, mediante Carta N.º 192-2023-JCCHCH-RT-UEI/UNAM, el Responsable Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", presenta el Expediente Técnico de Modificación en fase de ejecución sustentado en Ampliación de Plazo N.º 02 por (75) días calendarios y Expediente de Modificación Presupuestal N.º 01, sin incremento presupuestario, solicitud que ha sido evaluada por el Inspector de la actividad, quien mediante Informe N.º 059-2023-IFTMIUI-UEI/UNAM concluye dando su conformidad para que se apruebe la ampliación de plazo No 02 y modificación presupuestal N.º 01 (Sin incremento presupuestal) por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos.

Que, mediante Informe N.º 458-2023-EFCT/UEI/UNAM, el Ing. Edgar Freddy Cusirramos Tejada, Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la revisión y evaluación realizada al expediente de Ampliación de Plazo N.º 02 y Modificación Presupuestal N.º 01 para la Ficha Técnica MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, en referencia al Informe N.º 059-2023-IFTMIUI-UEI/UNAM, suscrito por el Ing. Grover Arce Zapata, Inspector de Mantenimiento, quien informa que, la Ampliación de Plazo N.º 02, se sustenta en mayores metrados partidas nuevas y deductivos vinculantes, requiriendo el plazo de 75 días calendarios adicionales; siendo el nuevo plazo de ejecución de 269 días calendarios, y la Modificación Presupuestal N.º 01 es sin incremento presupuestal, concluyendo que el expediente se encuentra conforme en su contenido y cumple con los documentos mínimos establecidos en la Directiva N.º 04-2014-UNAM/PRESOSLP, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N.º 533-2014-UNAM; por tanto, procede a validar la conformidad, a efectos de proseguir su trámite de aprobación vía acto resolutorio.

Que, mediante Informe N.º 1008-2023-UEI/UNAM, el Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la revisión y evaluación al expediente de Ampliación de Plazo N.º 02 y Modificación Presupuestal N.º 01 para la Ficha Técnica MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, emite opinión técnica favorable para aprobación vía acto resolutorio, según cuadro resumen la reprogramación de plazo sería por 269 días calendario; en relación a la modificación presupuestal es sin incremento presupuestal.

Que, mediante Informe N.º 902-2023-DPP/UNAM de fecha 13.10.2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 1127-2023-UP-DPP/UNAM suscrito por la responsable de la Unidad de Presupuesto, quien señala que, la Ficha técnica de MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, cuenta con el total de presupuesto asignado según lo aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 065-2023-UNAM; y de la revisión a los antecedentes la Ampliación de Plazo N.º 02 y Modificación Presupuestal N.º 01, solicitada No demanda incremento presupuestal, asimismo no se evidencian observaciones de las áreas orgánicas que realizaron la evaluación correspondiente; por tanto, considerando las opiniones favorables de las áreas orgánicas según marco normativo, se da opinión presupuestal favorable para la aprobación de Ampliación de Plazo N.º 02 y Modificación Presupuestal N.º 01 (sin incremento presupuestal), de la Ficha Técnica MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA, previa opinión legal, según procedimiento administrativo.

Que, mediante Informe Legal N.º 0716-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 13.10.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; respecto a la solicitud de ampliación de plazo No 02, de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; que viene siendo ejecutada en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; señala que, conforme a las Disposiciones Complementarias de la Directiva N.º 04-2014-UNAM/PRES-OSLP, "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutada por la Universidad Nacional de Moquegua", aprobada con resolución de Comisión Organizadora N.º 533-2014-UNAM, referidas a la modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento; "Excepcionalmente, por causas justas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrá modificarse la Ficha Técnica de mantenimiento, con la aprobación del Inspector".



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1003-2023-UNAM

En este caso, el Responsable Técnico, deberá anotar oportunamente en el Cuaderno de Ocurrencias, los eventos que motivaron las modificaciones que no sean sustanciales ni ameriten mayor presupuesto; en ese sentido, se cuenta con los informes técnicos, aprobado por el Inspector, incidiendo que la elaboración y presentación de los documentos se ajustan a la normatividad, teniendo el sustento técnico y legal para aprobar el expediente de ampliación de Plazo N° 02 y Modificación Presupuestal N° 01; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, se APRUEBE la Ampliación de plazo No 02, y la Modificación Presupuestaria N° 01 (sin incremento presupuestal), solicitado por el Responsable de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; la ampliación de plazo por 75 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 269 días calendarios, que inicia el 23 de marzo de 2023, debiendo concluir el 16 de diciembre de 2023, asimismo, la modificación presupuestaria se da por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos.

Que, mediante Informe N.º 420-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 19.10.2023, el Director General de Administración, teniendo en cuenta los informes técnicos y legal correspondientes, considera pertinente aprobar vía acto resolutivo, la Ampliación de Plazo N° 02 y la Modificación Presupuestaria N° 01 (sin incremento presupuestal) de la Ficha de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; por el periodo de 75 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 269 días calendarios, el cual culminaría el 16/12/2023.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre del 2023, se acordó: APROBAR, la Ampliación de plazo No 02, y la Modificación Presupuestaria N° 01 (sin incremento presupuestal), de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; por el plazo de 75 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 269 días calendarios, que inicia el 23 de marzo de 2023, debiendo concluir el 16 de diciembre de 2023; precisando que, la modificación presupuestaria se da por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de plazo No 02, y la Modificación Presupuestaria N° 01 (sin incremento presupuestal), de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS DE LA FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"; por el plazo de 75 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 269 días calendarios, que inicia el 23 de marzo de 2023, debiendo concluir el 16 de diciembre de 2023; precisando que, la modificación presupuestaria se da por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos; de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	D.C
PLAZO INICIAL	23/03/2023	20/07/2023	120
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	21/07/2023	02/10/2023	74
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	03/10/2023	16/12/2023	75
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL			269

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
OTI

LICD/Espe
Archivo



ABDG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL